JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	NELLY ARENAS GÓMEZ
DEMANDADOS	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ; ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE RISARALDA
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00162-00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE

El día 15/03/2021 a las 8:23 A.M., fue enviada al buzón electrónico del juzgado (Numeral 050 del EJE) comunicación número DJ-21-69Y.M.G., fechada al 12 de marzo del año en curso, suscrita por la señora MARÍA CRISTINA TABARES OLIVEROS Directora Administrativa y Financiera de la Sala Uno (1) y Representante Legal de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, a través de la cual dan respuesta a nuestro oficio número 0337; aceptan la designación como perito; informan sus correos electrónicos, su número de cuenta e instan a la parte demandante sobre todos los documentos que deben allegar para poder entrar a emitir el dictamen correspondiente, entre otros. Por lo anterior, el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDIO,

RESUELVE:

PRIMERO: Para los fines procesales pertinentes, póngase en conocimiento de la parte demandante la anterior información (Numeral 050 del EJE).

SEGUNDO: Requiérase al apoderado judicial de la parte actora a fin de que dé estricto y fiel cumplimiento a lo pedido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, en la comunicación número DJ-21-69Y.M.G., fechada al 12 de marzo del año en curso, suscrita por la señora MARÍA CRISTINA TABARES OLIVEROS Directora Administrativa y Financiera de la Sala Uno (1) y Representante Legal de dicho ente.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI, compártase el expediente electrónico a los apoderados judiciales y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados juanes_ocampo@hotmail.com; notificacioneswlcejecafetero@gmail.com; juntarisaralda@gmail.com; mary.pachon@juntanacional.com y abogada.martha@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***8171a0144c7416493b0628935856c740c153e3cf4c64708999f590a8b8759c10***
Documento generado en 18/03/2021 04:56:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica